

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



**ICATEGRO**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

---

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO

---

ICATEGRO-CC

Enero, 2019



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:  
Enero, 2019

Página:  
2 de 22

Código de Conducta

## CONTENIDO

### Páginas

- |  |    |
|--|----|
| 1. Mensaje del Titular                                     | 3  |
| 2. Introducción  | 5  |
| 3. Objetivo  | 7  |
| 4. Justificación   | 8  |
| 5. Ámbito de Aplicación                                    | 9  |
| 6. Difusión del Código                                     | 10 |
| 7. Principios Constitucionales, Institucionales y Virtudes | 11 |
| 8. Reglas Específicas de Conducta                          | 13 |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>ELABORO</b><br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de<br>ICATEGRO | <b>REVISO</b><br>C.P. Luis Enrique Caballero Neri<br>Subsecretaría de Modernización<br>Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contraloría y<br>Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZO</b><br>Lic. Narmo Leyva Hernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |
|---|---|--|---|



Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:  
Enero, 2019

Página:  
3 de 22

Código de Conducta

1. MENSAJE DEL TITULAR

Para quienes integramos la plantilla laboral del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO). Parte sustantiva de nuestras actividades están basada en valores, principios, respeto, honradez, imparcialidad, integridad, justicia, y el bien común. En favor de la observancia de las normas establecidas por la administración pública estatal y federal, para el trato y la convivencia laboral institucional.

Reconocemos la necesidad de adoptar y aplicar actitudes de respeto, trabajo conjunto, armonía, cooperación, coordinación y consideración en el desarrollo de las funciones que realizan cada uno de los trabajadores que integramos la plantilla laboral del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO). Basándonos en lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en la Ley número 464 del Sistema Anticorrupción de Guerrero y, la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, el Decreto 1264 por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero, nuestro Reglamento Interior, haciendo énfasis en lograr eficacia y eficiencia en cada Centro de Trabajo del ICATEGRO.

A través de este Código de Conducta, estamos dando cauce a las condiciones laborales que generen la calidad en el desarrollo de los programas y acciones para la realización de cursos de capacitación de perfil semiprofesional y técnico que impartimos a través de nuestras Unidades de Capacitación y Acciones Móviles a quienes así lo requieran.

Uno de nuestros objetivos es, desarraigar actitudes no positivas, que pongan en riesgo el ambiente y la armonía laboral, fomentar las acciones positivas y establecer metas factibles de

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <b>ELABORO</b><br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | <b>REVISO</b><br>C. P. Luis Enrique Carbajal Meri<br>Subsecretaría de Modernización Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contraloría y Transparencia/Gubernamental | <b>AUTORIZO</b><br>Lic. Nayno Leizaola Hernández<br>Director General del ICATEGRO |
|--|--|---|---|



**Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero**

**Fecha de Emisión:**

Enero, 2019

**Página:**

4 de 22

Código de Conducta

alcanzar, impulsando las iniciativas de innovación propuestas por el cuerpo directivo y/o los instructores o los trabajadores.

Logrando de esta manera, unir criterios relacionados con la dirección en la que deba avanzarse para beneficio de nuestros capacitandos e incidir en la posibilidad de que sus familias basándose en la capacitación recibida, puedan acceder a una situación económica que les permita satisfacer las necesidades básicas familiares.

Quienes desempeñamos puestos directivos en el Servicio Público Descentralizado Estatal, estamos en concordancia con las líneas de conducta y trabajo que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 en su Eje V. Guerrero con un Gobierno Abierto y Transparente, que ha establecido y practica el Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional de Guerrero.

**Lic. Narno Leyva Hernández**  
Director General del ICATEGRO

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>ELABORO</b><br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | <b>REVISO</b><br>C.P. Luis Enrique Carbajal Meri<br>Subsecretaría de Modernización Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Liria Casanova<br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZO</b><br>Lic. Narno Leyva Hernández<br>Director General del ICATEGRO |
|--|---|---|--|



## Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Enero, 2019

Página:

5 de 22

Código de Conducta

## 2. INTRODUCCION

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (**ICATEGRO**), es un Organismo Público Descentralizado, cuya función principal, es brindar servicios de formación para el trabajo, mediante la impartición de cursos de capacitación técnicos y semiprofesionales que permiten a los capacitandos desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas, contribuyendo a la mejora de su perfil ocupacional y ampliar las posibilidades de su inserción en el ámbito laboral, atendiendo a su vez las necesidades que requieren los sectores público, social y privado.

El objetivo de nuestro Código de Conducta, es fomentar el respeto y la armonía laboral. Así como el trabajo en equipo. Po esta razón estamos realizando la actualización este documento normativo de las conductas laborales y personales que deben observar todos los trabajadores y servidores públicos que pertenezcan al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (**ICATEGRO**). Esto, con el propósito fundamental de que nuestro actuar dentro de las instalaciones de la institución, sea de tolerancia, armonía, y, fundamentalmente, respeto irrestricto a todas las personas que conforman la plantilla laboral de nuestro Instituto.

Los tiempos actuales en el desempeño de actividades laborales, se caracterizan por la equidad de género y de oportunidades en y para el desempeño de funciones específicas de nivel directivo o administrativo en nuestro instituto, lo mismo por mujeres que por hombres.

Reconocemos que es indispensable para el **ICATEGRO** describir de manera clara y concisa, cuales son los conceptos básicos de nuestro Código de Conducta. Informando de la aplicación de estas acciones normativas de manera oportuna y para su observancia, a los titulares de la Unidades de Capacitación o Acciones Móviles, así como los capacitadores y capacitandos,

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>ELABORO</b><br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | <b>REVISÓ</b><br>C.P. Luis Enrique Carrizal Neri<br>Subsecretaría de Modernización Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZÓ</b><br>Lic. Nairnol Echeverría Hernández<br>Director General del ICATEGRO |
|--|---|---|---|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

6 de 22

Código de Conducta

sobre el comportamiento de conducta que deben observar como parte fundamental de nuestro instituto.

\* En nuestro Código de Conducta, se establecen los principios fundamentales que rigen a todo servidor público de la administración pública estatal, y, señala los fundamentos de comportamiento ético de todos los trabajadores del ICATEGRO. Y tiene como propósito orientar la actuación del personal de nuestro Instituto.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p><b>ELABORÓ</b><br/>Lic. José Luis Galicia Ramirez<br/>Dirección de Planeación de<br/>ICATEGRO</p> | <p><b>REVISÓ</b><br/>C.P. Luis Enrique Garbajal Nieto<br/>Subsecretario de Modernización<br/>Administrativa</p> | <p><b>Vo. Bo.</b><br/>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br/>Secretario de Contraloría y<br/>Transparencia Gubernamental</p> | <p><b>AUTORIZÓ</b><br/>Lic. Nario L. Salas Hernández<br/>Director General del<br/>ICATEGRO</p> |
|--|---|--|--|



## Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Enero, 2019

Página:

7 de 22

Código de Conducta

### 3. OBJETIVO

\* El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO), A través de los lineamientos y normas establecidas en el presente Código de Conducta, pretende lograr una convivencia laboral libre de acciones que se enmarquen en la falta de respeto, humillación, discriminación, maltratos o acoso laboral o, de cualquier otra índole. Nuestro Instituto tiene un programa de acciones y metas que alcanzar anualmente, y, para hacer factible la consecución de estos objetivos, tenemos que establecer las líneas de conducta en el desarrollo de las jornadas laborales de nuestros colaboradores.

Los trabajadores y servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero. En el desempeño de nuestras responsabilidades laborales, debemos ser respetuosos y observar plenamente los lineamientos que se establecen en nuestro Código de Conducta.

Sin duda que este documento servirá de base para promover la creación de una cultura responsable para la atención de las solicitudes de atención a quejas y denuncias por faltas de respeto, acoso laboral o de cualquier otra índole, coacción y/o humillación por parte de cualquier trabajador del ICATEGRO.

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p><b>ELABORÓ</b></p> <p>Lic. José Luis García Ramírez<br/>Dirección de Planeación de ICATEGRO</p> | <p><b>REVISÓ</b></p> <p>C. P. Luis Enrique Carbajal Vieri<br/>Subsecretario de Modernización Administrativa</p> | <p><b>V. B.</b></p> <p>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br/>Secretario de Contraloría y Transparencia/Gubernamental</p> | <p><b>AUTORIZO</b></p> <p>Lic. Mario López Hernández<br/>Director General del ICATEGRO</p> |
|--|---|---|--|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

8 de 22

Código de Conducta

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Contar con nuestro Código de Conducta debidamente actualizado, nos proporcionará los elementos indispensables para lograr la armonía laboral en nuestro instituto, ya que nos permitirá prestar en la medida de lo posible, la ayuda moral y material al personal subalterno que la requiera; se debe tener siempre presente que la solidaridad y ayuda mutua, facilitan la vida común y el cumplimiento de los deberes en el servicio público.

Las normas y lineamientos establecidos en nuestro Código de Conducta, evitarán al personal y servidores públicos que laboran en ICATEGRO, hacer uso indebido del cargo o jerarquía, para faltar el respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer o tener un trato preferencial injustificado a personal a su cargo.

Evitará que los trabajadores se coloquen en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto de intereses institucional y particulares.

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p><b>ELABORÓ</b><br/>Lic. José Luis García Ramírez<br/>Dirección de Planeación de<br/>ICATEGRO</p> | <p><b>REVISÓ</b><br/>C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br/>Subsecretaría de Modernización<br/>Administrativa</p> | <p><b>Vo. Bo.</b><br/>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br/>Secretario de Contraloría y<br/>Transparencia Gubernamental</p> | <p><b>AUTORIZÓ</b><br/>Lic. Marno Leizaola Hernández<br/>Director General del<br/>ICATEGRO</p> |
|---|--|--|--|





## Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Enero, 2019

Página:

9 de 22

Código de Conducta

### 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta, se aplica a la totalidad del personal que integra la plantilla laboral de nuestro Instituto. y será de observancia general de todos los trabajadores y director general y directores de área en oficinas centrales y/o directores responsables de las nueve unidades de capacitación y seis acciones móviles localizadas en las siete regiones del estado. El Código de Conducta del ICATEGRO, establece guías y estándares de integridad y transparencia. Por lo que es aplicable a todos sus empleados y personal responsables de las capacitaciones. Lo anterior, a fin de que, en el desempeño de sus actividades laborales, se observen y apliquen los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

Este documento normativo, evitar que se presenten en nuestro instituto, casos de discriminación en cualquiera forma que se presente. Se establece la recomendación para que los responsables de las Unidades de Capacitación y/o Acciones Móviles, atiendan sin distinción de raza, sexo, edad, credo, religión o preferencia política.

El mismo documento, fija los principios éticos que rigen las relaciones entre los trabajadores y los capacitandos y, provee los medios e instrumentos para dar transparencia a los asuntos laborales y posibles problemáticas que podrían involucrar a los servidores públicos del ICATEGRO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero, está comprometido a trascender para progresar, con la construcción de una cultura de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y el cumplimiento de las leyes.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>ELABORÓ</b><br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | <b>REVISÓ</b><br>C.P. Luis Enrique Carbajal Veri<br>Subsecretario de Modernización Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contaduría y Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZÓ</b><br>Lic. Narno López Hernández<br>Director General del ICATEGRO |
|--|---|--|--|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

10 de 22

Código de Conducta

## 6. DIFUSION DEL CÓDIGO

Se tiene implementado un programa de difusión de las actividades que realiza el ICATEGRO para la realización de los Cursos de Capacitación y, dentro de la convocatoria se establece que las personas que aspiren a ingresar como capacitandos, deberán observar una conducta adecuada y ser respetuosos con el personal directivo y los instructores de las Unidades de Capacitación y Acciones Móviles y, demás personas de apoyo que participen en los cursos.

Además de establecer como norma la elaboración de dípticos o trípticos, promocionales en redes sociales promoviendo nuestro Código de Conducta. Llevaremos a cabo también la colocación en unidades de capacitación y acciones móviles, de banners y/o lonas con mensajes alusivos a la forma conductual en que debemos actuar al pertenecer a la estructura laboral o como capacitando del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero.

A través de la página oficial en redes sociales del ICATEGRO, difundiremos vídeos promocionales para lanzar convocatorias a cursos de capacitación, así como los que contengan el resumen o memoria de las actividades realizadas. Así como la observancia a los preceptos establecidos en nuestro Código de Conducta.

| ELABORO   | REVISO  | Vo. Bo.  | AUTORIZO   |
|---|---|--|--|
| Lic. José Luis García Rodríguez<br>Dirección de Planeación de<br>ICATEGRO | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br>Subsecretario de Modernización<br>Administrativa | M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Controría y<br>Transparencia Gubernamental | Lic. Mario Leyva Fernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |



## Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Enero, 2019

Página:

11 de 22

Código de Conducta

### 7. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores que se fomentan en el Código de Conducta, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en los cuales se establecen los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones; empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

| Constitucionales | Institucionales                | Virtudes               |
|------------------|--------------------------------|------------------------|
| ✓ Eficiencia     | ✓ Bien común                   | ✓ Puntualidad          |
| ✓ Eficacia       | ✓ Integridad                   | ✓ Disciplina           |
| ✓ Economía       | ✓ Justicia                     | ✓ Cortesía             |
| ✓ Transparencia  | ✓ Generosidad                  | ✓ Calidad              |
| ✓ Honradez       | ✓ Igualdad y no discriminación | ✓ Profesionalización   |
| ✓ Legalidad      | ✓ Equidad de Género            | ✓ Vocación de Servicio |
| ✓ Lealtad        | ✓ Respeto                      | ✓ Solidaridad          |
| ✓ Imparcialidad  | ✓ Liderazgo                    | ✓ Participación        |
|                  |                                | ✓ Tolerancia           |

| ELABORO  | REVISO   | Vo. Bo.   | AUTORIZO  |
|--|--|---|---|
| Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br>Subsecretario de Modernización Administrativa | M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Lic. Néstor León Hernández<br>Director General del ICATEGRO |



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:  
Enero, 2019

Página:  
12 de 22

Código de Conducta

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

### **Eficiencia.**

Acatar las disposiciones legales y éticas que norman la actuación y asumir las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones en el desempeño dentro del servicio público, cumpliendo con las actividades y utilizando los recursos públicos responsablemente.

Acciones: Utilizar el equipo, material, muebles e instalaciones y demás insumos cuidando al máximo lo asignado.

### **Eficacia.**

Debemos tener la capacidad de alcanzar un efecto deseado, esperado o anhelado en función de nuestra dedicación al trabajo.

Acciones: Trabajar poniendo en práctica todas nuestras capacidades para lograr que nuestra responsabilidad se cumpla con apego a nuestros lineamientos normativos.

### **Economía.**

Hacer uso racional y transparente de los recursos materiales, humanos y financieros a efecto de realizar nuestro trabajo basándonos en los presupuestos asignados para cada área de nuestro instituto.

Acciones: realizar cursos de capacitación para el trabajo, observando plenamente que el ejercicio de los recursos financieros sean los estrictamente necesarios y aplicables para el desarrollo de nuestras actividades.

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p><b>ELABORÓ</b><br/>Lic. José Luis García Ramírez<br/>Dirección de Planeación de<br/>ICATEGRO</p> | <p><b>REVISÓ</b><br/>C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br/>Subsecretaría de Modernización<br/>Administrativa</p> | <p><b>Vo. Bo.</b><br/>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br/>Secretario de Contraloría y<br/>Transparencia Gubernamental</p> | <p><b>AUTORIZÓ</b><br/>Lic. Néstor Leyva Hernández<br/>Director General del<br/>ICATEGRO</p> |
|---|--|--|--|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

13 de 22

Código de Conducta

### Transparencia.

Los servidores públicos deberán permitir y garantizar el acceso a la información, sin más límite, que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Acciones: presentar de manera oportuna y confiable, la información de las acciones que se ejecuten para el desarrollo de las actividades de capacitación y administrativas a las instancias de control gubernamental.

### Honradez.





Los servidores públicos no deberán utilizar su responsabilidad pública o cargo para obtener algún provecho personal o a favor de terceros. De ningún modo buscara o aceptara compensaciones, prestaciones o regalos de persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Acciones: desempeñar la función publicada basado en los principios de legalidad, transparencia y honradez.

### Legalidad.

Realizar la función pública basados dentro del marco normativo del estado, de las instituciones públicas manteniéndonos dentro de los principios jurídicos y ordenamientos de legalidad.

Acciones: actuar siempre en el desempeño del servicio público manteniéndonos dentro de la legalidad

| ELABORO  | REVISO  | Vo. Bo.   | AUTORIZO   |
|--|---|---|--|
| <br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de<br>ICATEGRO | <br>C.P. Luis Enrique Carbajal Mont<br>Subsecretario de Mediatización<br>Administrativa | <br>M.A. Eduardo G. Loria Casaróva<br>Secretario de Controlaría y<br>Transparencia Gubernamental | <br>Lic. Máximo López Hernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |



**Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero**

**Fecha de Emisión:**

Enero, 2019

**Página:**

14 de 22

Código de Conducta

### Lealtad

Desempeñar el encargo de la función pública asignada observando los principios de lealtad institucional para alcanzar los objetivos propuestos para periodos trimestrales y/o anuales.

Acciones: ser atento y respetuoso de las funciones institucionales enmarcadas en los documentos normativos de la función pública del gobierno del estado. Así como de los ordenamientos establecidos en el decreto de creación de nuestro instituto y en su reglamento interno.

### Imparcialidad.

Los servidores públicos debemos actuar sin conceder privilegios o preferencias indebidas a personas u organizaciones provocando con ello conflicto de intereses.

Acciones: ser imparcial en la toma de decisiones que se relacionen con el desempeño de las labores institucionales de los trabajadores a fin de evitar conflictos entre los trabajadores.

**ELABORO**

Lic. José Luis García Ramírez

Dirección de Planeación de ICATEGRO

**REVISO**

C. P. Luis Enrique Carbajal Meri

Subsecretaría de Modernización Administrativa

**Vo. Bo.**

M.A. Eduardo G. Loria Casanova

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

**AUTORIZO**

Lic. Nardo Leyva Hernández

Director General del ICATEGRO



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

15 de 22

Código de Conducta

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

### Bien común.

Todas la decisiones y acciones de los servidores públicos deberán estar dirigidas a la atención, resolución y satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos al bienestar de la colectividad.

Acciones: en el desempeño de las funciones los servidores públicos no deben dejarse influenciar en sus juicios y conducta, por intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en perjuicio de la sociedad.

### Integridad.

Los servidores públicos deberán actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera se fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas.

Acciones: actuar atendiendo siempre a la verdad lo que contribuirá a generar una cultura de confianza en las instituciones públicas.

### Justicia.

Los servidores públicos deberán conducirse en el desempeño de sus funciones, de manera invariable, con apego a las normas jurídicas establecidas e inherentes a la función que desempeñar y respetar el estado de derecho.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>ELABORÓ</b><br>Lic. José Luis Garduño Ramírez<br>Dirección de Planeación de<br>ICATEGRO | <b>REVISÓ</b><br>C.P. Luis Enrique Garduño Meri<br>Subsecretaría de Normatización<br>Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casaróva<br>Secretario de Contraloría y<br>Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZO</b><br>Lic. Nardo Leizaola Hernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |
|--|---|--|--|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

16 de 22

Código de Conducta

Acciones: respetar plenamente el estado de derecho es una responsabilidad que debe observar el servidor público en el desempeño de sus funciones. Por ello, es una obligación, conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen su trabajo.

### Generosidad.

Los servidores públicos deberán conducirse con actitudes sensibles y solidarias, de respeto y apoyo con respecto a la sociedad y, con los demás servidores públicos con quienes interactúa.

Acciones: se deberá observar esta conducta de atención especial hacia las personas o grupos sociales que carecen de elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, niñas y niños, así como personas con capacidades especiales.

### Igualdad y no discriminación.

Los servidores públicos deberán prestar los servicios que se han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Acciones: no se debe permitir que influyan en la actuación de los servidores públicos, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad asignada, en la atención y en brindar el servicio público que a su caso corresponda.

### Equidad de género.

Conforme a lo establecido en las leyes y demás ordenamientos legales que regulan el servicio público que presta el estado a la sociedad, las mujeres y los hombres son iguales y gozan de los mismos derechos en el desempeño de sus respetivos empleos o responsabilidades públicas.

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p><b>ELABORO</b></p> <p>Lic. José Luis Galicia Ramírez</p> <p>Dirección de Planeación de<br/>ICATEGRO</p> | <p><b>REVISO</b></p> <p>C.P. Luis Enrique Carbajal Montiel</p> <p>Subsecretario de Modernización<br/>Administrativa</p> | <p><b>Vo. Bo.</b></p> <p>M.A. Eduardo G. Loria Casanova</p> <p>Secretario de Contraloría y<br/>Transparencia Gubernamental</p> | <p><b>AUTORIZO</b></p> <p>Lic. Mario Leyva Hernández</p> <p>Director General del<br/>ICATEGRO</p> |
|--|---|--|---|





Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Enero, 2019

Página:

17 de 22

Código de Conducta

Acciones: se debe observar la igualdad en el desempeño del servicio público tanto de hombres como mujeres.

**Respeto.**

Los servidores públicos deberán dar a las personas que acudan en busca de atención, un trato digno, cortes, cordial y tolerante.

Acciones: se tiene la obligación de reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana en el trato que se da a las personas que acudan en busca de orientación e información relacionada con las funciones de los servidores públicos.

**Liderazgo.**

Los servidores públicos deberán convertirse en promotores de los valores y principios que rigen la convivencia laboral y social. Comprometiéndose a que con su ejemplo personal se apliquen cabalmente estos conceptos en el desempeño de su cargo público.

Acciones: el servidor público deberá asumir el liderazgo dentro de la institución pública en que se desempeña fomentando conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <p><b>ELABORÓ</b></p> <p>Lic. José Luis García Ramírez<br/>Dirección de Planeación de ICATEGRO</p> | <p><b>REVISÓ</b></p> <p>C.P. Luis Enrique Carbajal Meri<br/>Subsecretario de Modernización Administrativa</p> | <p><b>Vo. Bo.</b></p> <p>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br/>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> | <p><b>AUTORIZO</b></p> <p>Lic. Naimo León Hernández<br/>Director General del ICATEGRO</p> |
|--|---|---|---|



Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero

Fecha de Emisión:

Enero, 2019

Página:

18 de 22

Código de Conducta

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

### VIRTUDES

#### Puntualidad.

Se constituye por el esfuerzo de estar a tiempo para el desempeño del cargo público que le fue asignado como trabajador de instituto de capacitación para el trabajo del estado de Guerrero.

Acciones: Ser puntuales en los actos laborales respetando siempre el tiempo de los demás a fin de realizar las funciones de la forma más eficiente y con empeño.

#### Disciplina.

Conjunto de reglas de comportamiento para mantener el orden, respeto, armonía y la subordinación entre miembros que integran la plantilla laboral del instituto.

Acciones: respetar las jerarquías y los grados de subordinación entre los miembros del cuerpo colectivo laboral del instituto.

#### Cortesía.

El servidor público deberá de ofrecer a las personas un trato justo, cordial y equitativo, con el objeto de inspirarles confianza, credibilidad y respeto. Dejando de manifiesto que el servir es un compromiso permanente del servicio público del estado.

Acciones: los servidores públicos en el desempeño de sus funciones deberán observar los principios y valores establecidos en el presente código de conducta.

#### Calidad.

Conjunto de propiedades inherentes al servicio público que permita caracterizarlas y valorarlas como apropiadas en la atención que la población requiera.

| ELABORO  | REVISO   | Vo. Bo.   | AUTORIZO  |
|--|--|---|---|
| Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | C.P. Luis Enrique Carbajal Neri<br>Subsecretaría de Modernización Administrativa | M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental | Lic. Mario Jesús Hernández<br>Director General del ICATEGRO |



**Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Guerrero**

**Fecha de Emisión:**

Enero, 2019

**Página:**

19 de 22

Código de Conducta

**Acciones:** establecer un conjunto de cualidades en el servicio público que determinen una específica calidad en la atención proporcionada a la población que requiera de nuestra atención.

**Profesionalización.**

Capacitar de manera continua al personal de nuestro instituto para el desempeño de sus funciones, a efecto de que el servidor público actualice sus conocimientos relacionados con la función que atiende en favor de la población.

**Acciones:** cultivar diariamente la actualización y capacitación para el servicio público debe ir más allá de la simple motivación de lo que retribuye económicamente por el trabajo realizado.

**Vocación de servicio.**

Mantener constantemente en sus actividades cotidianas, una sólida vocación de servicio y realizarlo con desinterés personal sino como una oportunidad de atender y servir a la población. **Acciones:** difundir al personal y servidores públicos de nuestro instituto que su proceder será reflejo de nuestra institución y ejemplo de conducta para con la población, para con las dependencias y demás entidades de la administración pública estatal.

**Solidaridad.**

Atender con amabilidad y respeto a los servidores públicos de otras dependencias y otras entidades del gobierno, cuando estos soliciten apoyo, atención información, colaboración y los servicios que ellos requieran.

**Acciones:** procurar un trato respetuoso justo y cordial con personal de otras dependencias del gobierno del estado.

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>ELABORO</b><br>Lic. José Luis García Ramírez<br>Dirección de Planeación de ICATEGRO | <b>REVISÓ</b><br>C.P. Luis Enrique Caballero<br>Subsecretario de Modernización Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Edgardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZÓ</b><br>Lic. Nardo López Hernández<br>Director General del ICATEGRO |
|--|---|---|--|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

20 de 22

Código de Conducta

### Participación.

El ejercicio del servicio público debe apegarse a los principios de legalidad, honradez lealtad, imparcialidad y eficiencia para que la interacción institucional sea la adecuada para atender las necesidades de la población.

Acciones: establecer una coordinación cordial, armónica y de respeto con las demás dependencias del gobierno estatal para alcanzar el desarrollo y metas programadas.

### Tolerancia.

Actitud de respeto a las opiniones, ideas, actitudes y sugerencias de las demás personas, aunque no coincidan con las proyecciones institucionales.

Acciones: los servidores públicos deberán de ser respetuosos de las opiniones, ideas y actitudes de las personas cuando manifiesten o expresen diferencias en cuanto a las formas de desempeñar las labores y acciones de capacitación o servicio público.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>ELABORÓ</b><br>Lic. José Luis García Ramirez<br>Dirección de Planeación de<br>ICATEGRO | <b>REVISÓ</b><br>C.P. Luis Enrique Carbajal Ari<br>Subsecretaría de Modernización<br>Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Control y<br>Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZÓ</b><br>Lic. Nardo López Hernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |
|---|---|--|---|



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:  
Enero, 2019

Código de Conducta  
Página:  
21 de 22

## 8. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño, disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos con los particulares con los que llegue a tratar.
- Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que estas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.
- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión tengan bajo su responsabilidad, utilizar con discrecionalidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización, indebida.
- Rendir cuentas transparentes y ordenadas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las leyes y normas aplicables al ejercicio de la función pública.
- El servidor público que no observe el Código de Conducta, y/o, autorice, solicite, o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas como, conyugues, parientes, los recursos públicos materiales, humanos o financieros. Será directamente responsable de sus hechos y en consecuencia tendrá que rendir cuentas ante las instancias correspondientes.

- De conformidad con este Código de Conducta. Incurrirá en abuso de funciones el servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga para

| ELABORÓ  | REVISÓ  | Vo. Bo.   | AUTORIZÓ  |
|--|---|---|---|
| <br>Lic. José Luis Galicia Ramirez<br>Dirección de Planeación de<br>ICATEGRO | <br>C.P. Luis Enrique Gándajal Negi<br>Subsecretario de Modernización<br>Administrativa | <br>M.A. Eduardo G. Loria Casado<br>Secretario de Controla y<br>Transparencia Gubernamental | <br>Lic. Néstor López Hernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |



Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Guerrero

Fecha de  
Emisión:

Enero, 2019

Página:

22 de 22

Código de Conducta

realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas que el considere.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>ELABORÓ</b><br>Lic. José Luis García Ramirez<br>Dirección de Praxeación de<br>ICATEGRO | <b>REVISÓ</b><br>C.P. Luis Enrique Carbajal<br>Subsecretario de Modernización<br>Administrativa | <b>Vo. Bo.</b><br>M.A. Eduardo G. Loria Casanova<br>Secretario de Contraloría y<br>Transparencia Gubernamental | <b>AUTORIZÓ</b><br>Lic. Nardo Leyva Hernández<br>Director General del<br>ICATEGRO |
|---|---|--|---|